

## Requerimiento Nro. 2026001455

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| Clasificación : <b>Stocks de almacén</b>  | Dirigido a : Almacén                  |
| Centro de Costo : GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE  | Almacen : UTILES ALMACEN AREQUIPA     |
| Preparada por : 06-03-2026 MARTINEZ GONZALES, IRMA ANTONIETA CECILIA                                    |                                       |
| Revisada por : 23-06-2026 MONJE VERA, CARLOS ALBERTO  | Prioridad : Normal                    |
| Aprobada por : 23-06-2026 MONJE VERA, CARLOS ALBERTO  | Fecha Requerida : 11/03/2026 00:00:00 |
| Proyecto :  | Estado : <b>Aprobada</b>              |
| Activo :  |                                       |
| Comentarios : ADQUISICIÓN DE MEMORIA USB DE 64GB PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE |                                       |

| # | Item/  | Descripción       | F.F. | Ac   | Und | Cantidad | Precio   | Total    | C.Costo | Cuenta   |
|---|--------|-------------------|------|------|-----|----------|----------|----------|---------|----------|
|   |        |                   |      | tiv  |     | Pedida   | Unitario |          |         | Contable |
| 1 | 010109 | MEMORIA USB 64 GB | 091  | 0201 | UNI | 9.000    | 1.000000 | 9.000485 |         | 603360   |

**1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de 09 memoria USB de 64 GB para la Gerencia de Servicio al Cliente

**2.FINALIDAD PÚBLICA.**

Almacenamiento portátil y seguro que permita el respaldo y resguardo de información de los Dptos. y oficinas de la Gerencia Servicio al Cliente

**3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

Adquisición de compra de 03 memorias externas

**4.ACTIVIDAD DEL POI**

OEI. 03 Asegurar la solvencia económica y financiera de la empresa.  
 AEI. 03.01 Recaudación activa y coactiva de los servicios de saneamiento implementados en la EP.  
 AOI Incremento de la facturación anual. (Pensiones y cargo fijo)

**5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**

Nro. ÍTEM Tipo de ítem  
 CÓDIGO TÍTULO  
 506304320201000209829 MEMORIA PORTATIL USB 2.0 DE 64 GB1-BIENES

Codigo CUBSO 4320201000209829

**6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)**

Memoria USB  
 Capacidad 34 GB

**7.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS**

Suma alzada

**8.PLAZO DE ENTREGA**

El plazo es de 15 días calendario un día después de notificada la orden de compra

**9.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)**

En el almacén de útiles de la sede central Av Virgen del Pilar 1701 Cercado Arequipa

**10.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS**


No aplica

**11.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS**

Pago Unico

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026001455

|  |  |
|--|--|
| Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>   | Dirigido a : <b>Almacén</b>                  |
| Centro de Costo : <b>GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE</b>  | Almacen : <b>UTILES ALMACEN AREQUIPA</b>     |
| Preparada por : <b>06-03-2026 MARTINEZ GONZALES, IRMA ANTONIETA CECILIA</b>                                    |  |
| Revisada por : <b>23-06-2026 MONJE VERA, CARLOS ALBERTO</b>  | Prioridad : <b>Normal</b>                    |
| Aprobada por : <b>23-06-2026 MONJE VERA, CARLOS ALBERTO</b>  | Fecha Requerida : <b>11/03/2026 00:00:00</b> |
| Proyecto :   | Estado : <b>Aprobada</b>                     |
| Activo :   |  |
| Comentarios : <b>ADQUISICIÓN DE MEMORIA USB DE 64GB PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE</b> |  |

| # | Item/ | Descripción | F.F. | Ac<br>tiv | Und | Cantidad<br>Pedida | Precio<br>Unitario | Total | C.Costo | Cuenta<br>Contable |
|---|-------|-------------|------|-----------|-----|--------------------|--------------------|-------|---------|--------------------|
|---|-------|-------------|------|-----------|-----|--------------------|--------------------|-------|---------|--------------------|

y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

### 12.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Gerencia Servicio al Cliente  
 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días (para bienes y servicios) o veinte días (para consultorías en general) contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

### 13.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

No aplica

### 14.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

### 15.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

### 16.PENALIDADES

#### 16.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25


Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo fehaciente y sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026001455

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| Clasificación : <b>Stocks de almacén</b>  | Dirigido a : Almacén                  |
| Centro de Costo : GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE  | Almacen : UTILES ALMACEN AREQUIPA     |
| Preparada por : 06-03-2026 MARTINEZ GONZALES, IRMA ANTONIETA CECILIA                                    |                                       |
| Revisada por : 23-06-2026 MONJE VERA, CARLOS ALBERTO  | Prioridad : Normal                    |
| Aprobada por : 23-06-2026 MONJE VERA, CARLOS ALBERTO  | Fecha Requerida : 11/03/2026 00:00:00 |
| Proyecto :  | Estado : <b>Aprobada</b>              |
| Activo :  |                                       |
| Comentarios : ADQUISICIÓN DE MEMORIA USB DE 64GB PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE |                                       |

| # | Item/ | Descripción | F.F. | Ac<br>tiv | Und | Cantidad<br>Pedida | Precio<br>Unitario | Total | C.Costo | Cuenta<br>Contable |
|---|-------|-------------|------|-----------|-----|--------------------|--------------------|-------|---------|--------------------|
|---|-------|-------------|------|-----------|-----|--------------------|--------------------|-------|---------|--------------------|

objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la cancelación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**17.ADELANTOS**

No aplica

**18.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS**

No aplica

**19.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato . Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco . En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar .

**20.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

**21.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas


**22.GESTIÓN DE RIESGOS**


La NO adquisición de este bien puede ocasionar retraso e incumplimiento de las labores diarias del personal de campo por el tema de operatividad, lo que podría afectar negativamente en la continuidad operativa de la Gerencia Servicio al Cliente

|                     |   |           |      |
|---------------------|---|-----------|------|
| Total Items pedidos | 1 | TOTAL S/. | 9.00 |
|---------------------|---|-----------|------|

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por

MEMORANDO N° 278-2026/S-70000

A : Lic. Orlando Cárdenas del Carpio  
Gerente de Planeamiento y Desarrollo Empresarial

ASUNTO : Transferencia de Partida

FECHA : 22 de junio del 2026

---

Mediante el presente y por necesidad del servicio de esta Gerencia, solicito a su Despacho la Transferencia de Partido de lo siguiente:

Del Item:

| Código | Centro de Costos | Concepto            | Valor con IGV. |
|--------|------------------|---------------------|----------------|
| 011012 | 0485             | Empastado y grabado | 600.00         |
| TOTAL  |                  |                     | 600.00         |

Para la compra de:

| Código | Centro de Costos | Concepto          | Cantidad | Valor con IGV. |
|--------|------------------|-------------------|----------|----------------|
| 010109 | 0485             | Memoria USB 64 GB | 09       | 585.00         |
| TOTAL  |                  |                   |          | 585.00         |

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
MONJE VERA Carlos Alberto  
FAU 20100211034 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/06/2026 15:03:21-0500

ING° CARLOS MONJE VERA  
GERENTE DE SERVICIOS AL CLIENTE

/cmdc.-

c-c. :Archivo